



Resolución Directoral

Lima, 22 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 22-19399-1, que contiene el Memorando N° 845-2022-DEEMSC/INMP de fecha 14 de setiembre del 2022, emitido por el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, de conformidad con la precitada norma legal, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;



Que, la Ley N° 26626, Ley Contrásida, modificada y ampliada por la Ley N° 28243 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-SA se "Declara de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)";



Que, el Artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la Acreditación, como un Procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;



Que, el Artículo 9° del precitado Reglamento, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo

de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 27 de julio de 2004, entre otras se estableció la Estrategia Sanitaria del Ministerio de Salud, con la finalidad de prevención y control de las y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), dentro los cuales se encuentra la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)";

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 10 de mayo del 2022, se reconfirmó la "**Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH-SIDA, ITS y Hepatitis**" del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, solicita la actualización de la **Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH-SIDA, ITS y Hepatitis** consignando al nuevo integrante propuesto en representación del Servicio de Farmacia, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la "**Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH-SIDA, ITS y Hepatitis del Instituto Nacional Materno Perinatal**", integrada por los profesionales que a continuación se indica:

- | | |
|---|---------------------------|
| ▪ M.C. KELLY MARÍA ZEVALLOS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Coordinadora |
| ▪ M.C. CARLOS CLAUDIO VELASQUEZ VASQUEZ
Pediatra del Departamento de Neonatología | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. ROSA CECILIA INGA TORRES
Pediatra del Departamento de Neonatología | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. HOMERO MEJÍA CHÁVEZ
Jefe del Servicio de Obstetricia "D" | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. OSWALDO MANUEL GONZALES CARRILLO
Gineco Obstetra del Servicio de Medicina Fetal | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. RICARDO IVAN ALVAREZ CARRASCO
Jefe de la Unidad de Inmunología del Departamento de Patología | Miembro Integrante |



- **Obstetra PRISCILLA HAZEL SALAZAR BARREDA**
Personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Miembro Integrante
- **Obstetra ANJHELLY JESSICA CISNEROS ARANA**
Personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Miembro Integrante
- **Tec. Lab. ROSA KANEL LENGUA CARBAJAL**
Personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Miembro Integrante
- **Tec. Lab. ANDERSON AQUINO FERNANDEZ**
Personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Miembro Integrante
- **Lic. Enf. LUIS ELMER TUESTA ORBE**
Personal del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **Lic. Enf. ANA ELIT HUAMAN PERLECHE**
Personal del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **LIC. Enf. FIORELLA LUCERO NOEMI FLORES ZUÑIGA**
Personal del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **Obstetra ROSARIO CHUMPITAZ COLLAZOS**
Personal del Departamento de Obstetricas Miembro Integrante
- **Obstetra JULIA SOLEDAD ESPINOZA CASTIGLIONI**
Personal del Departamento de Obstetricas Miembro Integrante
- **Lic. CONCEPCIÓN FERNANDO ANGULO MENDEZ**
Tecnólogo Médico de la Unidad de Inmunología del Departamento de Patología Miembro Integrante
- **Lic. JUAN JOSE GABRIEL ARTICA MARTINEZ**
Personal del Servicio de Psicología Miembro Integrante
- **Q.F. YULIANA DIANA VICUÑA MEDINA**
Personal del Servicio de Farmacia Miembro Integrante
- **Lic. MARIA ELENA GARCIA FARRIOL**
Personal del Servicio de Trabajo Social Miembro Integrante
- **Lic. RAUL ROSENDO OLIVARES CARRERA**
Personal del Servicio de Nutrición Miembro Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 125-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 10 de mayo del 2022 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Agradecer al M.C. DENNYS JESSY CELEDONIO SALVADOR y Q.F. MARIA ELENA SILVESTRE RICCI por sus servicios prestados como miembros integrantes de la referida Estrategia Sanitaria.



ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.



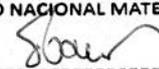
FDAP/JLCHR/klpb

C.C.

- Direcciones Ejecutivas
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Estrategia Sanitaria Prevención y Control de ITS VIH-SIDA
- Departamentos
- Oficina de Estadística e Informática (pág. Web)
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

